EVALUACION TECNICA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 156-ARC-CBNL06-2024

OBJETO: LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO Y LLAVE EN MANO DE LOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE DIRECTORIO ACTIVO CON REDUNDANCIA PARA BNL06, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.

CIERRE: 11 DE JULIO DE 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será hasta por **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS($209.000.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

FECHA DE EVALUACIÓN: 15 de julio de 2024.

PROPUESTAS PRESENTADAS:



Se verifica que la documentación presentada por los oferentes se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval No6 ARC "Bogotá"

El comité evaluador técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todas y cada una de las exigencias contenidas en el anexo respectivo del proceso, manifestaciones y soportes. Las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

Así las cosas, el comité evaluador Técnico, teniendo en cuenta la normatividad vigente, procede a evaluar a la firma así:

EVALUACION TECNICA

1. VERIFICACIÓN POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

3.4.3. POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Que el oferente se comprometa a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

1. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
3. Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
4. Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
5. Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.
6. El proponente individual y/o plural (cada uno de los integrantes), debe presentar junto con la propuesta **certificación o constancia de la autoevaluación con un porcentaje cumplimiento igual o superior al 85 % la implementación definitiva del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en estricta sujeción y acatamiento a la resolución no. 0312 de 2019**.

En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo

ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares No. 0093 de 2023 y 015 de 2024 expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%.

NOTA1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

NOTA2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad Colombiana, no les será exigible este requisito.

OFERENTE EVALUADO PEAR SOLUTIONS SAS:

Una vez evaluada la empresa **PEAR SOLUTIONS SAS, este comité técnico se permite informar que CUMPLE con lo solicitado referente SST.**

2. PONDERABLES:

Pear Solutions

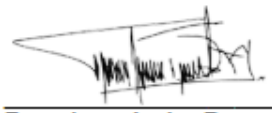
ANEXO "K"
PONDERABLE TÉCNICO

El abajo firmante en nombre y representación de **PEAR SOLUTIONS S.A.S.**, de acuerdo con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0156-ARC-CBNL06-2024, el cual tiene por objeto contratar LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO Y LLAVE EN MANO DE LOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE DIRECTORIO ACTIVO CON REDUNDANCIA PARA BNL06, ofrezco sin costo alguno a la Entidad, los ponderables que se relacionan a continuación, los cuales me comprometo a ejecutar en su totalidad durante el plazo de ejecución del contrato.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 PUENTE ARANDA – Conmutador 3692000 Ext.10802
Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – Sandra.olarte@armada.mil.co

CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
SG-2021006521

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PONDERABLE	PUNTAJE
1	Ofrecemos sin ningún costo para la Armada Nacional, un curso presencial en la ciudad de Bogotá D.C. de Configuración de Windows Server 2022, para dos (02) funcionarios, certificado por Microsoft.	12,25
2	Ofrecemos sin ningún costo para la Armada Nacional, un curso presencial en la ciudad de Bogotá D.C: de 24 horas, con certificación de asistencia, en una institución educativa, sobre administración y gestión de redes de datos, o afines; para 04 personas.	12
3	Ofrecemos sin ningún costo para la Armada Nacional, disponer de seis (06) técnicos para que realicen el despliegue en sitio, a 1547 equipos de cómputo conectados a la red de datos naval de la guarnición de Bogotá, la configuración del nuevo servidor de dominio.	20,05
TOTAL PUNTAJE		**44,75**



Francisco Javier Barato Moreno
Representante Legal
PEAR SOLUTIONS S.A.S.

Una vez evaluada la empresa **PEAR SOLUTIONS SAS, este comité técnico se permite informar que CUMPLE con lo solicitado referente a los PONDERABLES.**

3. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar certificación como mínimo UNO (1) CONTRATOS INSCRITOS en el RUP, de contratos suscritos y totalmente ejecutados con relación al objeto del presente estudio, anteriores al cierre del proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados. Para efecto de la verificación y acreditación de la experiencia se deberá acreditar por parte del oferente los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados a continuación, de cuya sumatoria según la experiencia a acreditar deberán sumar el 100% del valor del presupuesto o una suma superior.	**PEAR SOLUTIONS SAS:** Una vez verificada la experiencia solicitada en los pliegos de condiciones, este comité técnico se permite informar que la empresa evaluada CUMPLE con lo requerido.

Pear Solutions

ANEXO "I"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El **Francisco Javier Barato Moreno**, en calidad de representante legal de **PEAR SOLUTIONS S.A.S.**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO Y LLAVE EN MANO DE LOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE DIRECTORIO ACTIVO CON REDUNDANCIA PARA BNL06.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS
1	**GENERALIDADES - CONFIGURACIÓN**
1.1	El contratista deberá realizar el levantamiento de información del servidor de dominio actual, tanto al primario como alterno, al término deberá entregar informe con recomendaciones, para efectuar las siguientes configuraciones existentes en el actual servidor de Dominio de BNL06, en el nuevo sistema de directorio con activo con redundancia a adquirir en el presente proceso: a. Políticas b. Roles c. Reglas d. Perfiles e. Arboles f. Grupos organizativos g. Servicios h. Niveles del bosque y del dominio. i. Validaciones de servicios j. Entre otras configuraciones necesarias para el correcto funcionamiento y operación del nuevo sistema a implementar.
1.2	El contratista deberá realizar el levantamiento de información del servidor de archivos actual. Al término, deberá entregar un informe con recomendaciones con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los principales roles, servicios y carpetas compartidas que deben ser migrados al nuevo servidor de archivos, garantizando la migración total de la información y conservando los permisos actuales sobre todos los archivos.
1.3	El contratista deberá realizar el despliegue de las máquinas y servidores virtuales necesarios para la correcta operación con redundancia del sistema de directorio activo v sistema de backup.
1.4	El contratista deberá realizar los ajustes y arreglos pertinentes para configurar el sistema de directorio activo con redundancia, en caso de falla del servido principal.
1.5	El contratista deberá realizar las configuraciones de red necesarias en IPv4 e IPv6, para el correcto funcionamiento del sistema de Directorio Activo.
1.6	El contratista deberá firmar acuerdo de confidencialidad para garantizar la reserva de la información a la que se ten a acceso durante los trabajos de implementación, soporte técnico v garantía.

1.6	El contratista deberá firmar acuerdo de confidencialidad para garantizar la reserva de la información a la que se ten a acceso durante los trabajos de implementación, soporte técnico v garantía.
1.7	El contratista deberá garantizar la integridad de los datos y copia de seguridad de la información almacenada en los equipos y aplicaciones durante las actividades de configuración y migración al nuevo servido de dominio; durante las labores de soporte técnico o mantenimiento del sistema en el periodo de garantía y soporte técnico.
1.8	La solución deberá contar con un sistema de para la creación de copias de seguridad de manera controlada por el Administrador del Servidor de Dominio de BNL06.
1.9	El contratista deberá hacer las configuraciones necesarias para a implementación del sistema de

Pear Solutions

	directorio activo con redundancia v dejar documentado el proceso adelantado.
1.1 O	La solución deberá contar con un sistema para la creación de copias de seguridad de manera controlada por el Administrador del Servidor de Dominio de BNL06. El contratista deberá realizar las configuraciones requeridas para ponerla en funcionamiento.
1.11	El contratista deberá efectuar las pruebas de funcionamiento correspondientes, dejando el sistema de Directorio Activo, operativo y funcionando, llevando la trazabilidad y dejando los resultados plasmados en un informe.
1.12	El contratista deberá realizar un levantamiento de la hoja de vida de cada componente del sistema de Directorio Activo.
1.13	El contratista debe suministrar elementos, cables, conectores, accesorios y software necesarios para la correcta instalación, interconexión y funcionamiento del sistema de Directorio Activo.
1.14	Los técnicos deberán estar dotados de las herramientas, hardware, software elementos de seguridad industrial y elementos de identificación necesarios para el adecuado desempeño de sus labores.
1.15	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, para aprobación, un cronograma detallado de las actividades, con puntos de control para la implementación del sistema.
1.16	El contratista deberá realizar la corrección de vulnerabilidades del sistema que apliquen, de acuerdo análisis de vulnerabilidades que realizará la Armada Nacional; estas deberán quedar corregidas y aprobadas por el Supervisor del Contrato, para la recepción a satisfacción del contrato.
2	**EQUIPOS**

2.1	El contratista deberá suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento 02 servidores para montaje en rack con las siguientes características mínimas, cada uno: a. Procesador Intel Xeon mínimo de 3ª generación de mínimo 2.4 G, con por lo menos 16 core. b. Memoria 64 GB RDIMM a 32000 MT/s dual Rank. c. Almacenamiento 60 TB HDD SATA 3.5 o 2.5 in, en arreglo de 40TB. d. Fuente de poder redundante. e. Puertos • 1 USB 2.0 o superior • 1 USB 3.0 • Tarjeta de red Dual Port 10/25GbE SFP28 - OCP NIC 3.0 • 1 VGA • 2 NEMA 5-15P - 125 volt - 15 AMP f. Garantía de fábrica por mínimo 03 años, con soporte de repuesta mínimo 04 horas 24x7. El contratista deberá instalar los servidores con los cables, accesorios, convertidores y/o demás elementos requeridos, para su configuración y puesta en funcionamiento en el DataCenter de la Armada Nacional en Bogotá; deberán quedar en redundancia, en caso de falla del servidor principal.
2.2	Los servidores deberán incluir el siguiente licenciamiento, el cual deberá instalarse, configurarse y ponerse en funcionamiento, por parte del contratista; asimismo, deberá realizar el endurecimiento del sistema operativo y demás aplicaciones que lo requieran: • 16 licencias VMware vSphere 8 Standard. • 04 licencias Windows Server 2022 Standard - 8 Core, perpetua. • 01 licencia Veeam Data Platform Essentials Universal. Subscription License con Enterprise Plus Edition features. El suministro del licenciamiento deberá realizarlo el contratista a nombre de la Armada Nacional, con suscrición y actualizaciones por mínimo 03 años. La entrega de las licencias EL CONTRATISTA, lo hará mediante un documento o certificación dirigida a BNL06.
3	**GARANTÍA DE FABRICA Y FUNCIONAMIENTO**
3.1	El contratista debe entregar al supervisor del contrato por escrito una garantía de fábrica de los elementos (servidores y licencias) que se van a adquirir para el sistema por un período mínimo de tres (03) años a partir del acta de recepción, en la cual se compromete a subsanar cualquier desperfecto de fábrica y/o deficiencias en la calidad o funcionamiento, entregando elementos de características iguales a la inicialmente entregada dentro de un plazo no superior a diez (1O) días calendario.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 PUENTE ARANDA – Conmutador 3692000 Ext.10802
Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – Sandra.olarte@armada.mil.co

CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
SG-2021006521

Pear Solutions

3.2	El contratista se compromete a hacer ejecución de la garantía ante el fabricante y entregar el equipo o parte defectuosa en correcto funcionamiento una vez reparado y enviado al destino final donde se deberá instalar y entregar en correcto funcionamiento.
3.3	En caso de garantía de alguno de los elementos (servidores y licencias) que se van a adquirir para el sistema de directorio activo, el contratista debe certificar que el fabricante deberá hacer el cambio de la parte defectuosa, cuantas veces sea necesario, para su normal funcionamiento y acorde a las últimas actualizaciones que se requieran. En el escenario que sea necesario se deberá cambiar el elemento por uno de características similares o superiores.
3.4	Todos los gastos generados por garantía correrán a cargo del contratista.
4	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**
4.1	El contratista deberá realizar una transferencia de conocimientos y actualización técnica en materia de soporte, configuraciones, recomendaciones, arquitectura, solución de errores, funcionamiento, buenas prácticas y administración del sistema de directorio activo BNL06.
4.2	La transferencia de conocimiento deberá ser efectuado mediante modalidad virtual, con certificado de asistencia, con una intensidad mínima de 08 horas al personal de administradores del sistema de videoconferencia y las personas que estime conveniente el supervisor del contrato. (Mínimo 1O funcionarios).
5	**CONDICIONES DEL SERVICIO POSTVENTA**
5.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los informes que se requieran, los cuales tienen que estar de manera detallada consignado los errores e inconvenientes más comunes que se puedan presentar con el Hardware y Software del sistema de directorio activo, el cual hará parte de la base de conocimientos para futuros incidentes.
5.2	El contratista deberá realizar el acompañamiento en caso de requerir una integración, instalación, configuración y actualización del software y componentes que utiliza la entidad.
5.3	El contratista deberá garantizar la actualización del software durante la vigencia del contrato.
6	**SOPORTE TÉCNICO**
6.1	El soporte debe incluir todos los costos, en los que debe contemplar mano de obra, transporte y reparación del Hardware, con suministro de repuestos para todos y cada hardware que hacen parte del sistema adquirido.
6.1	El soporte debe incluir todos los costos, en los que debe contemplar mano de obra, transporte y reparación del Hardware, con suministro de repuestos para todos y cada hardware que hacen parte del sistema adquirido.
6.3	El contratista deberá explicar claramente la matriz de escalamiento que se debe seguir para el reporte de falla.
6.5	El tipo de soporte técnico telefónico deberá ser 5X8 en horario atención 08:00 a 18:00 horas.
6.6	El contratista en caso de no resolver un incidente técnico debe escalarlo ante el fabricante sin que esto genere costo para la entidad.
6.7	El contratista debe garantizar asistencia técnica local o remota para mantenimientos de tipo correctivo de acuerdo con necesidad cuyo objetivo es garantizar la disponibilidad del sistema.
6.8	El contratista debe contar con un punto único de contacto donde se reciba la totalidad de las solicitudes de servicio y deben ser atendidas por personal técnico especialista que realizara el diagnóstico de la falla y a la vez ejecutara las labores necesarias pertinentes para lograr la solución de la misma.

6.9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Se manejarán los mantenimientos preventivos de la siguiente manera: • Dos (2) mantenimientos preventivos en sitio durante el periodo de garantía, uno en cada semestre del año. • Los anteriores mantenimientos deben contar con ajustes, actualizaciones de licencias, sistema operativo, parches de seguridad, limpieza del hardware, análisis y reporte de su estado, así misma revisión de todas las funciones básicas y operativas del Sistema y sus elementos.
	Debe incluir la totalidad de actualizaciones (Up Date) a la última versión estable que sean liberadas por fábrica para todos los equipos que lo requieran, durante el periodo de garantía del contrato.
	El Contratista deberá proveer todos los elementos necesarios para el mantenimiento preventivo del sistema sin ningún costo adicional.

Pear Solutions

	El contratista deberá entregar un informe del mantenimiento preventivo realizado a los equipos, relacionando de manera detallada los equipos y actividades realizadas.
6.10	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El contratista deberá garantizar y entregar las certificaciones pertinentes para que el fabricante realice durante el periodo de garantía, el mantenimiento correctivo de los elementos adquiridos cuantas veces la entidad lo requiera en modalidad de (7x24). El mantenimiento debe incluir la totalidad de los elementos que sean necesarios para efectuar la reparación y dejar en perfecto funcionamiento el hardware del sistema. Las partes que sean reemplazadas en los mantenimientos correctivos realizados durante el termino de duración del contrato, deben ser nuevas, originales y homologados por el fabricante del equipo. El contratista debe hacer efectiva la garantía ante el fabricante, en caso de no tener respuesta por parte del fabricante, de los componentes del hardware que deban ser reemplazados; y debe garantizar el cambio total e inmediato de cualquier parte, hardware, licencia o repuestos que presenten defectos o fallas de material por método de fabricación, por otros nuevos de iguales características.
	La atención prestada a la entidad debe ser atendida por personal idóneo que registre la llamada y procedan a efectuar seguimiento y solución de los casos.
	TIPOS DE INCIDENCIAS Para el presente contrato se establecen los siguientes tipos de incidencias, el cual debe ser atendida por el contratista, así: • **CRITICA:** Crítica, Impacta el funcionamiento completo del servicio, no se puede trabajar por este problema. La operación no puede continuar. Se debe atender ONSITE por el personal que asigne el contratista.

- **AL TA: El problema causa una severa pérdida del servicio. Ningún trabajo aceptable está** disponible, sin embargo, la operación puede continuar en un modo restringido. Alguna función importante no está disponible. El servicio causa grandes retrasos. El servicio se colapsa, pero el reinicio o recuperación es posible. Se debe atender ONSITE por el personal que asigne el contratista.

- **MEDIA:** El incidente causa un problema menor en el servicio. El impacto es inconveniente. Existen soluciones alternativas para restablecer la funcionalidad del sistema. Desempeño degradado de forma mínima. Error del software a pesar del cual aún se puede realizar la tarea. Se podrá atender de manera telefónica hasta tanto no pase a un nivel mayor.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 PUENTE ARANDA – Conmutador 3692000 Ext.10802
Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – Sandra.olarte@armada.mil.co

CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
SG-2021006521

- **BAJA:** El problema no causa ninguna pérdida de servicio. Dudas acerca del uso del servicio. Uso incorrecto de comandos o funciones. Se podrá atender de manera telefónica hasta tanto no pase a un nivel mayor.

- La entidad deberá brindar la información lo más detalladamente posible, con el fin de que el contratista pueda hacer una correcta clasificación del incidente y asignar al recurso mejor calificado según el caso.
- Durante el avance y solución del incidente, el contratista deberá al correo de la persona que abrió el ticket allegar la información relacionada con el diagnostico, ejecución, y posible solución del problema.
- Soporte Remoto con disponibilidad de respuesta inferior a cuatro (4) hora para dar soporte. El soporte será de 7x24.
- Cuando la solución del problema que se atienda de forma Remota por el contratista, no sea posible o cuando se presente daño físico en algunos de los dispositivos, se deberá enviar un colaborador calificado a las instalaciones del cliente, para atender la solicitud. Esta atención se realizará dentro de las ocho (8) horas siguientes al reporte de la falla, reporte que podrá ser hecho telefónicamente.

Pear Solutions

	• El contratista se deberá comprometer a proporcionar un e-mail de contacto a través del cual personal autorizado podrá recibir los servicios de atención de fallas, consultas sobre el estado de los ticket e información relacionada con el objeto de estos Términos de invitación.
6.11	Se contará con una bolsa de 58 horas de soporte técnico, para los requerimientos relacionados con la gestión del directorio activo, como creación de nuevas reglas, solución de fallas, políticas y demás necesidades en configuración y control que se tengan en la administración y operación del Sistema de Directorio Activo • Suministrar junto con el acta de inicio del contrato un número telefónico formal de la empresa y que cuente con soporte 5x8, para atención de las solicitudes de soporte. • Durante el avance, atención y solución de requerimiento, el contratista deberá al correo de la persona que abrió el ticket allegar la información relacionada con el diagnostico, ejecución, y posible solución del problema. • Soporte Remoto con disponibilidad de respuesta inferior a cuatro (4) hora para dar soporte. El soporte será de 5X8. • Cuando la solución del problema que se atienda de forma Remota por el contratista, no sea posible, se deberá enviar personal calificado a las instalaciones del cliente, para atender la
	solicitud. Esta atención se realizará dentro de las ocho (8) horas siguientes al requerimiento de soporte, reporte que podrá ser hecho telefónicamente. • El contratista se deberá comprometer a proporcionar un e-mail de contacto a través del cual personal autorizado podrá recibir los servicios de atención de fallas, consultas sobre el estado de los ticket e información relacionada con el objeto de estos Términos de invitación.
7	**PERSONAL - EXPERIENCIA**
7.1	El contratista máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato deberá presentar al supervisor del contrato: Dos (2) hojas de vida de dos (2) Ingenieros y/o técnicos de sistemas y/o electrónicos y/o de telecomunicaciones o afines que estén certificados o demuestren experiencia avalada en la **implementación** de sistemas de directorio activo bajo Windows Server 2022, y del demás licenciamiento requerido, para ello deberán adjuntar copia de los soportes que avalen su idoneidad académica y laboral los cuales tienen que ser aceptados por el supervisor del contrato.

CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
SC-2021006521

7.2	El contratista máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato deberá presentar dos (2) hojas de vida de dos (2) Ingenieros o técnicos de sistemas y/o electrónicos y/o de telecomunicación o afines que estén certificados o demuestren experiencia avalada por el fabricante en la instalación y administración de servidores, para ello deberán adjuntar copia de los soportes que avalen su idoneidad académica y laboral los cuales tienen que ser aceptados por el supervisor del contrato.
7.3	Las hojas de vida presentadas por parte del contratista pueden coincidir, de tal forma que la persona puede llegar a contar con el perfil de implementación y administración al mismo tiempo.
7.4	El contratista acepta que se valúe y verifique el desempeño profesional de los funcionarios asignados a la ejecución del objeto contractual durante la ejecución del contrato, y el supervisor estará en facultad de solicitar su reemplazo en caso de que dichos funcionarios no cumplan con sus expectativas.
7.5	La entidad aclara que los ingenieros y/o personal que participen en la ejecución del contrato, no tendrán ningún vínculo laboral con la entidad, por lo tanto, el cumplimiento de todas las obligaciones laborales estará a cargo del contratista.
7.6	El contratista deberá tomar las medidas de seguridad industrial necesarias para salvaguardar la integridad de todo el personal asignado al contrato. Deberá suplir la dotación y uniformes del personal así nado que garantice una excelente presentación personal.
7.7	El contratista deberá garantizar la confidencialidad de la información, documentación y lugares que conozca en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

Pear Solutions

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Los suministros deberán ser nuevos, originales de fábrica, de excelente calidad, no re manufacturados, debidamente sellados, con empaque original de la marca, los cuales no pueden estar vencidos, viejos o en mal estado.
2	En oferente deberá diligencia la casilla de la marca ofertada con el fin de hacer seguimiento en la recepción de los bienes por parte del supervisor del contrato y el almacenista en caso de resultar adjudicatario.
3	El oferente deberá entregar junto con su oferta las fichas técnicas o catálogo de fabricante de todos los ítems objeto del contrato. Por lo cual las fichas técnicas aportadas por el oferente que le sea adjudicado el proceso de contratación y sean aceptadas por el comité técnico evaluador, harán parte integral del contrato. En caso de aportar copias de fichas técnicas o catálogo, estas deben ser legibles, buena calidad, sin tachones ni enmendaduras, falta de nitidez o cambios que causen duda sobre su contenido. Si el original se encuentra en otro idioma diferente al castellano, el oferente deberá entregar copia fiel de la traducción del mismo.
4	Dentro de las especificaciones técnicas de los ítems que se pretenden adquirir se establecieron marcas y referencias específicas, acorde a los bienes en los cuales serán utilizados, ya que al emplear una marca diferente a la del equipo, se podría generar una afectación a los mismos o fallas en su funcionamiento, siendo de gran importancia garantizar su correcta operatividad.

Francisco Javier Barato Moreno
Representante Legal
PEAR SOLUTIONS S.A.S.

Una vez evaluada la empresa **PEAR SOLUTIONS SAS, este comité técnico se permite informar que CUMPLE con el anexo Técnico solicitado en los pliegos definitivos del presente proceso.**

PROPONENTES EVALUADOS:

El presente comité técnico se permite informar que verificada la documentación allegada por los proponentes es necesario subsanar la información que se relaciona en el cuadro a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PEAR SOLUTIONS SAS
1.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	CUMPLE
2.	PONDERABLES	CUMPLE
3.	EXPERIENCIA	CUMPLE
4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE
5.	GARANTIA TÉCNICAS	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los documentos soportados por la empresa PEAR SOLUTIONS SAS estipulados dentro del proceso de contratación N° 0156-ARC-CBNL06-2024, se tiene que el oferente evaluado CUMPLE con los documentos solicitados por el comité evaluador técnico, por lo tanto, queda HABILITADO para continuar con el proceso de selección.

Respetuosamente,

S3 GUANCHA TARAPUES FAIZULY
Evaluador Técnico

Andres Carvajal
MA1 CARVAJAL REINOSO ANDRES MAURICIO
Evaluador Técnico